

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 1.º Noviembre 1920)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.085

Sección de Obras Públicas CARRETERAS

Transcurrido el plazo señalado en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 6 de Octubre último, para que los interesados en el expediente de expropiación que en el término municipal de Adamuz, motiva la construcción de la carretera de ramal el puente de Montoro en la de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz trozo 3.º pudieran reclamar contra la necesidad de la ocupación de sus fincas sin haberse producido reclamación alguna, y oído el informe de la Comisión provincial, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que comprende el expediente, las cuales, con sus respectivos propietarios, figuran en la relación publi-

cada en dicho Boletín; que se inserte esta resolución en el mismo periódico oficial y se le notifique a los interesados, invitándoles al propio tiempo a que en el plazo de ocho días y ante el Alcalde de Adamuz, nombren el perito que haya de representarles en las operaciones preparatorias del justiprecio y para que represente al Estado, nombrar perito a don José Alonso Muñoz, Ayudante de Obras Públicas afecto al servicio de la Jefatura de esta provincia.

Córdoba 20 de Noviembre de 1920 — El Gobernador civil, Julio Biasco Perales.—Rubricado.

Junta municipal del Censo electoral

DE CORDOBA

Núm. 5.106

TERMINO DE POZOBLANCO

Don Torcuato Sánchez Amor, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral

CERTIFICADO: Que la mencionada Junta, en sesión del día de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1917 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debiera celebrarse durante el año próximo la designación de locales siguiente:

Secciones o Colegios.—Locales en que han de continuarse las mesas.

Distrito primero.—Sección primera

Casa en calle Fuente, número 6

Sección segunda

Casa en calle Risquillo, número 17.

Sección tercera

Pósito municipal.

Distrito segundo.—Sección primera

Casa en calle Ancha número 1.

Sección segunda

Casa en calle Antonio Barroso número 50.

Distrito tercero. Sección primera

Casa en calle Babista número 23.

Sección segunda

Casa en calle Cronista Sepúlveda número 9

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el Visto Bueno del señor Presidente.

En Pozoblanco a primero de Diciembre de mil novecientos veinte.—Torcuato Sánchez.—Visto Bueno: El Presidente, Antonio Cabrera.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el Visto Bueno del señor Presidente.

En Pozoblanco a primero de Diciembre de mil novecientos veinte.—Torcuato Sánchez.—Visto Bueno: El Presidente, Antonio Cabrera.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el Visto Bueno del señor Presidente.

COMUNIDAD DE LABRADORES

DE CABRA

Núm. 5.088

EDICTO

Don Agustín Jiménez Castellanos Alvear, Presidente del Sindicato de la

Comunidad de Labradores de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento de Guardia Rural para el año entrante, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Sindicato calle San Francisco Solano, número 44, por término de ocho días contados desde hoy, a las horas de oficina, para que todos los comuneros puedan examinarlo y hacer las reclamaciones conducentes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se produzcan, así como la resolución de las mismas, tendrá lugar el día siguiente al que se termine dicho plazo.

Y para general conocimiento se fija el presente y otros de igual tenor, en Montilla a treinta de Noviembre de mil novecientos veinte.—Antonio Jiménez Castellanos.

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número del expediente 8.367

Núm. 5.044

Don Luis Espina y Cabo Ingeniero Jefe del distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Francisco Jodar García, vecino de Villanueva de Córdoba.

Se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 16 de Noviembre de 1920 solicitando se le concedan 30 pertenencias de la mina denominada «San Miguel», mineral hierro, sita en el término de Villanueva de Córdoba y en el paraje nombrado «La Jara», en terrenos propiedad de don Algimiro Pedraza, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 25 de Noviembre de 1920, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe unos 100 metros de los postones de un cercado de la propiedad de don Julio Martos, dicha calicata está al Norte Verdadero de los referidos postones y desde dicho punto de partida, se medirán al Este 1.000 metros y 1.ª es: aca; 1.ª a 2.ª al Sur 100; 2.ª a 3.ª; al Oeste 1.000; de 3.ª a 4.ª al Norte 200; de 4.ª a 5.ª al Este 1.500 y de 5.ª a 1.ª al Sur 100, para cerrar el perímetro.

Relacionando sus rumbos al Norte Verdadero.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Noviembre de 1920.— El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Convocadas por Real decreto de 27 de Noviembre último las elecciones de Diputados y Senadores para los días 19 del actual y 2 de Enero próximo, respectivamente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar caducadas las licencias, términos posesorios y sus prórrogas otorgadas a los funcionarios de las carteras judicial y fiscal y a los tramitadores de la Propiedad, y los términos posesorios y sus prórrogas, concedidos a los Notarios, ordenando que todos ellos se encuentren sirviendo sus respectivos cargos el día 10 del mes corriente, y que los Presidentes de las Audiencias territoriales comuniquen a este Ministerio haberse cumplido lo que se dispone en la presente. Respecto de las licencias que disfruten los Notarios, se estará a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento notarial.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Diciembre de 1920.

ORDÓNEZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Junta municipal del Censo electoral DE ZUHEROS

Núm. 5.107

Don Juan Santos y Moreno, Secretario

del Juzgado municipal y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en el expediente para el nombramiento y designación de la Junta municipal del Censo electoral de este término, aparece el acta que copiada a la letra, su tenor es como sigue:

Acta para la designación de locales

En la villa de Zuheros a primero de Diciembre de mil novecientos veinte, previa convocatoria, mediante citación personal, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento de esta población, los señores don Manuel María de Porras Zafra, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de la misma y los Vocales don Serafín Tallón Alcalá, don Enrique Romero y Romero, don Antonio Poyato Salamanca, don Manuel Mesa Grande y don Angel Padilla Espejo.

El aludido señor Presidente declaró abierta la sesión, disponiendo que inmediatamente por mí el Secretario se diese lectura, como así lo efectúe al artículo 22 de la vigente ley Electoral, y teniendo en cuenta lo que en el mismo se determina, por unanimidad se designaron como locales para el primer distrito sección única, la Escuela de niñas de esta localidad situada en la calle Horno, número 58; y para el distrito segundo sección única, la casa número 8 y 10, de la calle Alcalá Zamora, antes Santo, de la misma, únicos edificios que reúnen los requisitos prevenidos en el repetido artículo 22 para cuantas elecciones puedan verificarse en el año próximo venidero de mil novecientos veinte y uno.

También se acordó y teniendo en cuenta lo prevenido en la regla primera del repetido artículo, se haga pública por medio de edictos dicha designación y que se comuniquen además al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, remitiéndole al efecto copia certificada de este acta.

Y en virtud a no tener por ahora la Junta otros asuntos de que tratar se terminó la sesión, firmando la presente el señor Presidente con los demás asistentes, excepto el vocal don Antonio Poyato Salamanca, por indisposición en la vista de que yo el Secretario doy fe:—Manuel M.ª Porras.—Serafín Tallón.—Enrique Romero.—Manuel Mesa.—Angel Padilla.—Juan Santos.— Está rubricado por todos.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente que visa el señor Presidente, en Zuheros a primero de Diciembre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Juan Santos.—V.º B.º: El Presidente, Manuel M.ª Porras.

Industrias, Fuerzas y Riegos DEL GENIL

Núm. 5.114

Don Antonio Baena Delgado, presidente de la Sociedad Anónima Industrias, Fuerzas y Riegos del Genil, domiciliada en Puente Genil, calle de Guerrero número nueve,

Hago saber: Que por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día primero del corriente y del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el diez del corriente mes de Diciembre las cinco de la tarde en el domicilio Social calle de Guerrero número nueve de la villa de Puente Genil para tratar sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación en su curso de las cuentas del año social corriente hasta el treinta de Noviembre último

2.º Los libros de contabilidad con todos sus comprobantes están para su examen a disposición de los señores accionistas desde esta fecha hasta las doce horas del día que celebra la Junta durante las horas de oficina de diez a doce de la mañana y tres a cinco de la tarde

3.º Conocido el resultado de la nueva suscripción de acciones que se acordó proponer a los accionistas, resolver lo que proceda.

4.º Resolver lo que proceda sobre encargarse de la Sociedad de la explotación de la central de Aguilar.

5.º Adoptar acuerdos en cuanto a la ampliación de la fianza de los consejeros y del domicilio social.

6.º Discutir y resolver sobre el mutuo consentimiento de la adquisición del alto de El Malpasillo sus ampliaciones en tramitación derechos de aguas del río Genil y terrenos que fueron adquiridos en los términos municipales de Urcena y Badalosa de don José Galán Benítez.

Y con el fin de que este anuncio sirva de convocatoria a los accionistas de esta compañía y en cumplimiento de lo acordado por su Consejo de Administración se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL y periódicos de esta provincia.

Puente Genil a dos de Diciembre de mil novecientos veinte.—El Presidente, Antonio Baena.

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO

Núm. 5.059

Don Carlos Aguilera Jiménez, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que dispuesto por la superioridad la movilización de las capitales de los Pósitos, y existiendo en el de este pueblo la cantidad de 1.403 pesetas paralizadas, se invita a los agricultores interesados a solicitar presta-

mos hasta dicha cantidad con las necesarias garantías, concediendo quince días de plazo desde esta fecha para la admisión de solicitudes.

Priego 29 de Noviembre de 1920.— Carlos Aguilera.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 5.067

Don Andrés Perea Gutiérrez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se ha confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1921-22 e informado favorablemente por el señor Regidor Sindico, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión del día 29 del actual, acordando su exposición al público durante quince días para oír reclamaciones.

Villanueva del Rey 30 de Noviembre de 1920.—Andrés Perea.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 5.063

Don Rafael Cano Tarifa, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1921-1922, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que pueda ser examinado y admitir las reclamaciones que sean pertinentes.

Villanueva del Rey 15 de Noviembre de 1920.—Rafael Cano

IZNAJAR

Núm. 5.066

Don Antonio Rosales López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de industrial de este término municipal, que ha de servir de base para la formación de la matrícula para el próximo ejercicio de 1921-22, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Iznájar 29 de Noviembre de 1920.— Antonio Rosales.

LA CARLOTA

Núm. 5.064

Don Carlos Hamer Nafs, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón industrial que ha de servir de base para el próximo año de 1921 a 22, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, contados desde el de la fecha, para que pueda ser examinado durante el plazo por los contribuyentes en el caso de que pretendidos y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

La Carlota 29 de Noviembre de 1920.—Carlos Hamer Nafs.

AVILICIOSA DE CORDOBA

Núm. 5.112

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio 1921 a 22, queda de manifiesto en la Secretaría por el plazo de quince días a contar desde el día de mañana, a la cual podrá ser examinado por los interesados vecinos lo deseen y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Aviliciosa de Córdoba 2 de Diciembre de 1920.—José Soria.

HORNACHUELOS

Núm. 5.065

Hago saber: Que terminado el padrón industrial de este término municipal que ha de servir de base para la formación de la matrícula para el próximo ejercicio de 1921 a 22, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, durante los cuales, podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Hornachuelos 23 de Noviembre de 1920.—Federico García.

EL GULJO

Núm. 5.052

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento previo informe del Regidor Sindico, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1921-22; queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para que pueda ser examinado y producirse reclamaciones en su contra.

El Guljo 27 de Noviembre de 1920.—Joaquín Gálvez.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 5.079

Hago saber: Que terminada la Matrícula de la Contribución Industrial para el próximo año de 1921-22, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a partir de hoy, para que sea examinada por quien lo desee y haga las reclamaciones que estime pertinentes.

Fuente la Lancha a 30 de Noviembre de 1920.—Juan M. Plaza.

EL GULJO

Núm. 5.081

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón industrial de esta villa, base para la formación de la ma-

trícula del próximo año de 1921-22, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo sean y aducir las reclamaciones oportunas.

El Guljo 27 de Noviembre de 1920.—Joaquín Gálvez.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 5.080

Hago saber: Que terminado en borrador el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1921-22, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente la Lancha a 30 de Noviembre de 1920.—Juan M. Plaza.

BAENA

Núm. 5.062

Terminadas las bases del padrón de Cédulas personales que ha de regir en 1921; queda expuesto al público a contar desde este día, por 15 hábiles, para oír reclamaciones.

Baena 30 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Andrés Ordoñez.

ZUHEROS

Núm. 5.053

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón industrial que ha de servir de base para la matrícula del ejercicio económico próximo, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal por término de ocho días para oír reclamaciones.

Zuheros 29 de Noviembre de 1920.—Enrique Romero.

MONTORO

Núm. 4960

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, durante el mes de Septiembre de 1920.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Jesús Vega Leal de la Cruz.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al municipio.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Agosto último y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento un escrito del vecino de esta población, con domicilio en la calle Despojos, solicitando se coloque en la misma, una nueva lámpara de luz eléctrica.

Conceder a cuatro vecinos pobres, varias latas de leche condensada y vituperones de la Institución de «La Gota de Leche» para la lactancia de sus hijos de corta edad.

Facultad al señor Alcalde presidente para que gestione la adquisición en arrendamiento de un local a propósito donde instalar las oficinas del Juzgado municipal de la aldea de Cardeña, de este término.

Que en caso de tener que dar ocupación por cuenta del municipio a obreros que puedan quedar parados por falta de trabajo, se atienda en primer lugar a realizar las obras precisas, para hacer desaparecer el banco de pizarra que existe en la calle Cedrón del barrio del Retamar, de esta población.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Jesús Vega Leal Cruz.

En esta sesión celebrada en segunda convocatoria, se acordó como definitiva el dictamen emitido por la Comisión nombrada del sauo de la Junta municipal, respecto de las cuentas generales de este municipio, correspondientes al ejercicio del mil novecientos diez y nueve al mil novecientos veinte, di poniendo su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su aviso al Tribunal de cuentas del Reino a los efectos legales.

Y se acordó, accediendo a lo solicitado por el profesor de veterinaria don Benito Agüera Remón expedirle nuevo título administrativo del cargo de Inspector Veterinario municipal de esta población, para que fué nombrado en los términos pretendidos por el mismo, y que el presupuesto municipal ordinario, respectivo al próximo ejercicio de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos se determiné que haber anual que corresponde a citado cargo, es el de mil quinientas pesetas y al del Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias el de quinientas, considerándose pensionados en un solo sueldo ambas haberes, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos nueve del reglamento de la Ley de Epizootias.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Jesús Vega Leal Cruz.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al municipio.

Que se tenga en cuenta una solicitud del vecino des esta población con domicilio en la calle Reforma en solicitud de que se establezca en la misma, una cloaca de que caraca, para atenderla cuando lo permita el estado económico del presupuesto municipal.

Conceder a don Rodrigo del Río Mazuelos y Francisco Ramírez Ruano, seis latas de leche condensada, duran-

te tres meses, para que atiendan a la lactancia de sus hijos de corta edad.

Conceder a don Miguel Eroles Ruiz, la subvención de veinticinco pesetas, para ayuda de los gasto que se le han ocasionado en la confección de un folleto de que es propietario, en cuya cubierta se inserta el programa de los festejos de la feria de Nuestra Señora del Rosario.

Que se adquieran los sables de reglamento necesarios para el armamento de los guardias municipales nocturnos de esta población.

Aprobar las subastas celebradas para la venta de porciones de terreno, al principio de la calle Salazar y en el poyato existente delante de la casa de la casa de Manuel de la Cruz Madueño, en la calle Antonio E. Gómez, número treinta y siete de esta población, de los que fueron rematantes don Lorenzo Ruiz Pérez y don Diego de la Cruz Vera.

Conceder al jefe de la prisión preventiva de este partido don Antonio Requena Santistoban, la gratificación de cincuenta pesetas, como remuneración de los servicios extraordinarios prestados al municipio en la custodia y cuidado del depósito municipal establecido en una de las dependencias de aquella.

Admitir la dimisión presentada por don Ricardo Romero Lara, del cargo de Inspector de policía de esta Ciudad que ha venido desempeñando, y sustituir por ahora el mencionado cargo y crear en su lugar el de Sargento de policía, con el jornal diario de cinco pesetas, aceptando el nombramiento hecho por el señor Alcalde, para ocupar ese destino en favor de Rafael Canales, de esta vecindad.

Facultar a la Comisión de funciones y festejos para disponer todo lo necesario, con motivo de la celebración de la feria de Nuestra Señora del Rosario.

POSITO

Conceder en principio de los fondos de este Posito, los préstamos siguientes:

A don Cristóbal Jiménez Castro, el de cuatrocientas pesetas.

A don Juan González Cabrera, el de quinientas,

A don Juan Mialdea Alba, el de seiscientas cincuenta.

Pa don Sebastián Pérez Ocaña, don Bernabé Leiva Hernández, doña Malnuela Romero Serrano, don Manuel Moreno Canales, don Pedro Calero Aljama y don Luis Calero Canales, e de mil a cada uno, todos por tiempo de un año y con el interés de cuatro por ciento y que el expediente, a efecto instruido se remita a la Superioridad para su aprobación si lo mereciere.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde, don Jesús Vega Leal Cruz.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al municipio.

Idem otra de la recaudación de consumos obtenida en la Administración del impuesto durante el mes de Agosto último, ascendente por todos conceptos a la cantidad de diez mil novecientas noventa y cuatro pesetas ochenta céntimos.

Aceptar las transferencias de créditos en el presupuesto del actual ejercicio propuestas por la Comisión de Hacienda de este Municipio importante veinte mil trescientas cincuenta pesetas.

Que se incluyan en las listas de familias con derecho a disfrutar los beneficios de la beneficencia municipal domiciliaria, a varios vecinos pobres que lo han solicitado.

Conceder a Manuel Morilla Tejada y Francisco Cepado Coletto, varias latas de leche condensada durante tres meses para que atiendan a la lactancia de sus hijos de corta edad.

Idem a José Espino Libran el socorro de veinte y cinco pesetas para que pueda ir a Madrid, con objeto de someterse al tratamiento de un especialista en la enfermedad que padece.

Facultar al señor Alcalde presidente para que conceda la subvención que estime oportuna a Rafael Díaz Zoilo, de esta vecindad, al objeto de poder ofrecer al público, en los días de la feria de Nuestra Señora del Rosario, dos espectáculos o fiestas taurinas.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Jesús Vega Leal Cruz.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder a Antonio Fernández Moreno y Bernardino Torres Gutiérrez, varias latas de leche condensada durante tres meses para que atiendan a la lactancia de sus hijos de corta edad.

Idem al oficial del Cuerpo de prisiones don Miguel Ercles Ruiz, la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de gratificación anticipada por los servicios prestados por el mismo en la custodia y cuidado del Depósito municipal establecido en una de las dependencias de la prisión preventiva de este partido.

Conceder a Diego Ramos Esqueta y Benita Pérez Expósito, por el tipo de su aprecio la porción de terreno correspondiente a la fachada posterior de sus respectivas casas, en la calle Rívera, de esta ciudad, del que sin aprovechamiento alguno y perteneciente al común de vecinos, existe en aquel sitio.

Aceptar diez papeletas remitidas por el señor Alcalde de Tapia de Casariego, para la rifa de una máquina de escribir, cuyos productos han de destinarse a la erección de un monumento que perpetúe la memoria del excelentísimo señor don Fernando Fernández Casariego, marqués de Casariego.

Facultar al señor Alcalde presiden-

te, para que comparezca ante Notario público y otorgue a favor de Antonio Quintana Jiménez, la oportuna escritura de venta de una porción de terreno concedida al mismo por el tipo de su aprecio a espaldas de casa de la propiedad de su esposa Rosario Luna Romero, en la calle Cánovas de esta población.

El precedente extracto fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión de dos de Octubre último, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento del artículo ciento nueve de la vigente Ley Orgánica.

Montoro diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Jesús Vega Leal.

Juzgados

AGUILAR

Núm. 5.057

Don Agustín Romero Fastegueras, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de don Francisco J. Tatón Mena, en el que interesa se le declare único heredero abintestato de su hermano de doble vínculo don Juan Teodoro, fallecido sin descendientes ni ascendientes, en esta ciudad, el veinte y seis de septiembre último, en estado de soltero y sin otorgar disposición alguna testamentaria.

Y en cumplimiento de lo que determina el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Aguilar a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

CORDOBA

Núm. 5.002

Don Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama a Rafael Cobos León, vendedor ambulante de tejidos y cuyas demás circunstancias, así como su domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro del quinto día, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora sin número, con el fin de que preste declaración en sumario que se instruye por hurto de mercancías a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y

a Alicante; bajo apercibimiento, de que si no comparece, le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Córdoba a treinta de Noviembre de mil novecientos veinte.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado, Pedro Fernández Pintado.

LUCENA

Núm. 5.097

Don José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en nombre de Su Majestad el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mio, ruego y encargo a las autoridades e individuos de la Policía judicial, ordenen practicar y practiquen diligencias, para la busca y detención de dos individuos, uno de ellos llamado Francisco, que se dice es vecino de Castro del Rio, de regular estatura, pelo oscuro, ojos negros, moreno, sin bigote, castellano, que viste traje claro, y sombrero blanco de ala, y otro individuo que le acompaña de nombre y apellidos desconocidos, de regular estatura, de pelo y ojos oscuros, moreno, sin bigote, vestido con traje oscuro y gorra, de unos treinta años de edad, teniendo aquel como cuarenta años, montando el desconocido un caballo castaño oscuro, alzada más de marca, con aparejo redondo y un cerón, y cuyos dos individuos intentaron apoderarse el veintiseis de Noviembre último de dos pavas y un pavo pertenecientes a Joaquín Pineda Granados, que tenía en las inmediaciones del Cortijo del Lobo en que habita, partido de las Erillas en este término abandonando las aves al notar que eran percibidos y el Francisco se apeó del caballo que montaba, que dejó atrás con una manta, unas alforjas y una pelliza poniéndolos en su caso en la cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Lucena a primero de Diciembre de mil novecientos veinte.—José Eguilaz.—El Secretario, Pedro Navarro.

MONTORO

Núm. 5.096

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la «Gaceta» de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca de las tres caballerías que al final se reseñarán y que se cree sean las señas de las mismas de la propiedad de la vecina de El Viso, de los Pedroches, doña Antonia Delgado López, que la noche del cuatro al cinco o de cinco al seis de Febrero último, le fueron hurtadas de la finca nombrada «Nava la Zarza» de este término donde se encontraban pastando; procedan también a la busca y captura de los autores del hecho y caso de ser estos habidos, lo pondrán a dispo-

sición de este Juzgado en la prisión del partido y aquellos con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado sobre mencionado hecho.

Dado en Montoro a dos de Diciembre de mil novecientos veinte.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

Señas de las caballerías

Una mula de diez meses, 1'35 metros de alzada, castaña oscura, con el hierro del «Fénix Agrícola» V. número 2, nalga derecha.

Otra mula de diez meses, 1'28 metros alzada, negra y raya de lobo, hierro de «El Fénix Agrícola» V. número 2, nalga izquierda.

Y otra mula de diez meses, 1'28 metros, negra mohína, con el hierro de «El Fénix Agrícola» V. número 2, nalga derecha.

BUJALANCE

Núm. 5.053

Cédula de emplazamiento

En autos demanda de pobreza a instancia de Manuel Jurado Romero para litigar contra otros y doña Josefa Linza y doña María Jurado Ortiz casadas respectivamente con don Francisco Betez y don Tomás López; doña Ramona y doña Concepción Jurado Romero, la primera mayor de edad, soltera, la segunda casada con don Manuel Pozuelo; don Juan Luis Jurado Romero, doña Ana y don Juan Morelli estos últimos menores de edad, bajo la patria potestad de doña Teresa Morelli, se ha acordado en razón a ignorarse sus paraderos emplazarles por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que como interesados en el abintestato por fallecimiento de doña María de la Concepción Jurado González, comparezcan dentro del término de nueve días contestar dicha demanda previniendo que si no lo verifican les pasará perjuicio a que haya lugar.

Bujalance 29 Noviembre 1920.—Secretario.—Cayetano F. Trillo

CABRA

Núm. 4.498

Don Guillermo Avellán Vilchez, Jefe Municipal, interino del de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, se cita a un individuo llamado José Delgado (a) Batato, domiciliado en Lucena hoy de ignorado paradero, el cual comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, en el fin de oírlo en el sumario que con el número 65 del corriente año, se sigue por hurto de un burro a José Muñoz Muñoz y responder aquél, a los cargos que resultan en indicado sumario; apercibido que de no comparecer, le pasará el perjuicio a que hubiera lugar derecho.

Dado en Cabra a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte.—Guillermo Avellán.—El Secretario, Antonio Gómez Carreño.